



Bogotá, D.C. 30 de mayo de 2024

El Estado colombiano es encontrado responsable y condenado por el feminicidio de Ludovina Palacios Anzola, caso representado por la Corporación Sisma Mujer

Ludovina Palacios era una mujer valiente y fuerte, comerciante, que fue víctima de feminicidio la noche del 19 de agosto de 2019 en Santander de Quilichao (Cauca). Había denunciado en múltiples ocasiones a la Fiscalía General de la Nación, junto con Sisma Mujer, la violencia intrafamiliar que sufría a manos de su ex pareja y de su hijastra y así mismo, solicitó medidas de protección efectivas que dieran cese a los riesgos que su vida e integridad enfrentaban, sin éxito. Ludovina también fue víctima de una tentativa de feminicidio el día 25 de mayo de 2018, cuando recibió una granada mientras ingresaba a su vivienda, a la fecha, este suceso es investigado por la Fiscalía por el ilícito de Daño en Bien Ajeno y no como la tentativa de feminicidio que fue.

Ludovina Palacios fue víctima de un continuum de violencias que encontró su punto álgido y final en su feminicidio. Este lamentable hecho tiene un extenso precedente de ausencia de protección efectiva de las autoridades judiciales para proteger su vida.

Sisma Mujer celebra esta decisión del Juzgado 61 Administrativo de Bogotá, que reconoce que “históricamente la mujer ha desempeñado un papel de vital importancia en las familias (...) Pese a que el rol de la mujer ha evolucionado activamente, mucho falta para que sean respetados los derechos humanos que le asisten, ya que pese a encontrarse reconocidos en la Carta Política Fundamental, en tratados internacionales y en leyes, la sociedad y las instituciones bajo un halo de normalidad hace permisibles conductas que atentan contra la dignidad de las mujeres”.

El Juzgado reconoció que “la responsabilidad del Estado surge por el incumplimiento del deber constitucional y legal de proteger la vida ante hechos violentos de un tercero. El Estado responderá patrimonialmente a título de falla del servicio por omisión en el deber de prestar seguridad a las personas, o en hechos en donde un tercero lesiona un derecho constitucionalmente protegido a un ciudadano que tiene el derecho a ser protegido por la fuerza pública (mujer víctima de violencia intrafamiliar)”.

El feminicidio de Ludovina Palacios Anzola, al igual que el de muchas otras mujeres, pudo haberse evitado si las autoridades judiciales (particularmente la Fiscalía General de la Nación) hubiese actuado de forma diligente y, como menciona la decisión que



reconoce la responsabilidad del Estado colombiano, “la Fiscalía General de la Nación tuvo suficientes indicios y antecedentes para integrar una perspectiva de género tanto en los tipos penales que lo componen como en su investigación y sanción y en este caso para decretar medidas más eficientes, con una flexibilización del acercamiento a la prueba que permita que el contexto conduzca a evidenciar el móvil, actos que brillan por su ausencia porque se limitaron a medidas de seguridad de terceros y no las apropiadas para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, posición reforzada ante la ausencia de resultados de las investigaciones penales a la fecha”.

Desde Sisma Mujer celebramos esta decisión judicial de carácter contencioso administrativo, con la esperanza de que estos avances jurisprudenciales permitan que más mujeres víctimas de violencia logren encontrar en las autoridades la protección y justicia que buscan. Aunque esta decisión significa un poco de luz entre tanta impunidad, lo cierto es que, a la fecha, las investigaciones por la tentativa de feminicidio y el feminicidio de Ludovina Palacios continúan en etapa de indagación y no han tenido avance sustancial alguno. Por otra parte, los procesos penales que se siguen por el delito de violencia intrafamiliar en contra de su ex pareja y su hijastra avanzan muy lentamente, estando solo uno de ellos en etapa de juicio y el otro, estuvo estancado durante cinco años para que se produjese la acusación y actualmente se está a la espera de la audiencia preparatoria, la cual también ha sido entorpecida varias veces.

Sisma Mujer hace un llamado de alerta sobre la situación de seguridad que vive la hija de Ludovina Palacios, quien también es representada judicialmente por la organización y enfrenta graves circunstancias de riesgo económico y desprotección estatal, pese a la insistencia de garantía a su integridad hecha por sus representantes ante diversas autoridades judiciales y administrativas.